

Procurador Sindico general ciudad de Valencia, hecho por el decreto  
intercedido a Joseph Gomez de univesa de univesa, el qual  
dijo lo siguiente en forma, doy fe =

*J. A. L. A.*

Dña //

Cuando día 2<sup>o</sup> de el año 1710 fue sacado el nombramiento de apoderado de  
apoderado de esta villa para el presente año, por el decreto de  
orden, y fuereado de los señores de esta villa doy fe, que lo arregaron en  
toda forma =

*J. A. L. A.*

Dña //

Cuando día 2<sup>o</sup> de el año 1710 fue sacado el nombramiento de apoderado  
para el presente año, hecho por el decreto, a Juan Claudio man  
de univesa de univesa, el qual lo arrega en forma, de que doy fe =

*J. A. L. A.*

Dña //

Cuando día 2<sup>o</sup> de el año 1710 fue sacado el nombramiento de apoderado de  
para el presente año, a favor del castillo de univesa de univesa, doy fe =

*J. A. L. A.*

